

Edicto PARM No. 007

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

ARTÍCULO PRIMERO: Negar la inscripción de la Cesión de la Totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No EHQ-153, solicitada por la apoderada de HECTOR RAUL VARGAS CUERVO a favor de la sociedad MINEROS S.A. el 7 de octubre de 2013 y el 12 de Noviembre de 2013 de conformidad con lo expuesto en la ´parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Se acepta la renuncia a poder otorgado, por parte de la LUISA FERNANDA ARAMBURO y se reconoce personería jurídica a la Doctora ERIKA MARIA MURCIA CELEDON.

ARTICULO TECERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN en su condición de apoderada del titular, al Representante Legal de MINEROS S.A. o quien haga sus veces y a LUISA FERNANDA ARAMBURO, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO GIRALDO RESTREPO

Gerente de Contratación Minera encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 31 de de Enero de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de Febrero de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORAJA

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM





EDICTO No. 0008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. HJK-15315X la Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió la Resolución No. 005018 del 15 de Noviembre 2013, que en su parte resolutiva menciona:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el desistimiento al trámite de la propuesta de contrato de concesión No. HJK-15315X por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a la sociedad proponente ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., a través de su Apoderada ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra esta providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase al archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación" (Original firmado)

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 31 de Enero de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de Febrero de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri



